

COOPVENCEDOR

Nit. 860.522.164-1



Bogotá, D.C, septiembre 26 de 2018

Señores
Carta a Proveedores

Estimados Señores:

Nos es grato comunicarle que COOPVENCEDOR tiene definido el texto del acuerdo de reorganización, el cual determina los plazos y condiciones en los que se pagarán las acreencias en el proceso de reestructuración de pasivos. Dicho Acuerdo está sustentado en proyecciones financieras que contemplan tanto la capacidad de producción, de ventas y las posibilidades de pago de acuerdo a la dinámica del flujo de caja y las necesidades de inversión de la cooperativa. Para conocer el texto del acuerdo le agradecemos enviar una comunicación al correo: acreedores@vencedor.coop y a vuelta de correo se lo enviaremos.

Teniendo en cuenta que usted como acreedor tiene derecho a manifestarse respecto al acuerdo, estamos adjuntando el correspondiente voto que debe ser diligenciado con su nombre e identificación y clase de acreencia. Si su tipo de acreencia no es del tipo laboral, fiscal o entidad financiera, en la línea “clase de acreedor” deberá escribir: “demás acreedores” y firmar. La línea que hace referencia al “porcentaje de derecho de voto” se diligenciará una vez queden aprobados los saldos de las acreencias por parte del juez de proceso.

El voto puede ser positivo o negativo y deberá ser presentado ante Notario. Una vez realizada esta diligencia, agradecemos hacernos llegar, antes del próximo 3 de octubre de 2018, el formato adjunto con su firma y presentación personal. Si usted representa una sociedad, le solicitamos el favor de hacernos llegar la cámara de comercio de su sociedad.

Su voto no es una obligación pero permitirá que esta Cooperativa siga funcionando a pesar de las dificultades que se han presentado y que la obligaron a renegociar los pasivos, lo cual ha sido de gran ayuda en este proceso de reorganización. Con su apoyo y con el esfuerzo y trabajo de todos, esperamos cumplir con los pagos planteados y mantener en funcionamiento la Cooperativa.

Le agradecemos que nos acompañe con su voto y poder seguir teniendo una relación comercial con COOPVENCEDOR.

Atentamente

Lyda Patricia Pachón Vega
Representante Legal